

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

RHH-MANL-01 V0

TABLA DE CONTENIDO

01. Propósito	3
02. Presentación	3
03. Misión	3
04. Visión	3
05. Nuestra ética y valores	4
06. Nuestros principios eticos empresariales	5
07. Nuestros principios de conducta	5
08. Principios departamentales	5
09. Código de ética	7
10. Comité de Ética y Conducta	9
11. Decálogo de conducta	9

01. PROPÓSITO

El presente Código de Ética y Conducta es un documento importante para quienes formamos parte de GRUPO BURBUPAC (Burbupac de Querétaro, Burbupac del Bajío y Polímeros y Bolsas), donde se hace la presentación de las normas que rigen nuestro trabajo diario y enmarca el actuar de cada uno de nosotros en su área de trabajo. El tener presente cada una de estas normas significa evaluar la manera en que nos conducimos y vivimos nuestra cultura como personas y organización. Los principios, normas y valores, son el marco de referencia con que determinamos si una acción es correcta y son el soporte ético de nuestra conducta. Tomando en cuenta lo anterior, el Código de Ética y Conducta significa el compromiso de cada uno de nosotros para vivir y hacer vivir los lineamientos que determinan la forma en que debemos proceder, y es el documento que marca la línea para comportarnos de manera íntegra y reflejar así la cultura de Grupo Burbupac. .

02. PRESENTACIÓN

El Código de Ética y Conducta es la expresión del compromiso de Grupo Burbupac por mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de quienes la integran.

El Código reconoce y armoniza los principios morales, las leyes de nuestro país, la normatividad aplicable a Grupo Burbupac, y se difunde con el compromiso de que todos quienes colaboramos en ella, hemos adquirido una convicción que nos permite comprometernos con una conducta ética ejemplar.

03. MISIÓN

El propósito fundamental de Grupo Burbupac es crear y ofrecer a sus Clientes, productos y servicios con Valor agregado y de CALIDAD, relacionados con el envase, empaque y embalaje de protección, acorde a las necesidades y/o requerimientos de NUESTRO mercado, ofrecerles PRECIOS competitivos, trabajar todo el personal coordinados, en 4 sintonía y sincronía para que tales productos sean puestos oportunamente al alcance de nuestros CLIENTES en las zonas comerciales de: Querétaro, Guanajuato, Michoacán y San Luis Potosí. Permitiéndonos lograr el punto de equilibrio dentro de los primeros 15 días del mes para cada mes, asegurando la rentabilidad y mantener nuestra Planta productiva en CRECIMIENTO y DESARROLLO

04. VISIÓN

En Grupo Burbupac tenemos como visión estratégica, ser una ENTIDAD con capacidades y competencias, con principios y valores, con políticas, procedimientos y sistemas de gestión efectivos: que nos permitan ser la mejor opción del mercado, en el centro y bajío de la República Mexicana, para la PROVEEDURÍA de Productos y Servicios relacionados con Envases, Empaques y Embalajes de PROTECCIÓN, para productos sensibles en los diversos sectores de manufactura, todos ellos con altos estándares de calidad y servicio.

05. NUESTRA ÉTICA Y VALORES

Nuestros Valores éticos son el fundamento de nuestra Misión:

Trabajo



El trabajo es un valor porque sólo a través de él podemos cubrir nuestras necesidades, crecer como personas y servir a los demás, por lo que debemos buscar que nuestro trabajo sea un factor de desarrollo personal y profesional, así como de satisfacción emocional.

Crecimiento es aumentar y mejorar nuestras habilidades y conocimientos personales, para que junto con la empresa incrementemos nuestra capacidad para ofrecer más y mejores productos, a través de un excelente servicio a nuestros clientes.

Crecimiento



Esta responsabilidad representa realizar bien nuestro trabajo, reafirmando nuestros valores éticos, cumplir el compromiso con nuestros clientes y proveedores, respetar la legislación vigente y cuidar los recursos naturales y el medio ambiente.

Responsabilidad social



Eficiencia



La eficiencia significa ser austero, cuidar y utilizar eficientemente los recursos con que contamos. Gastar en lo necesario y evitar lo inútil y superfluo.

06. NUESTROS PRINCIPIOS ETICOS EMPRESARIALES

Nuestros Valores éticos son el fundamento de nuestra Misión:

- Corresponsabilidad
- Servicio al Cliente
- Calidad de nuestros productos y servicios
- Desarrollo de nuestros mercados

07. NUESTROS PRINCIPIOS DE CONDUCTA

En la empresa respetamos los Principios de Conducta:

Apego a las normas establecidas
<ul style="list-style-type: none">• Toda actividad personal debe realizarse con apego a las normas, leyes, reglamentos y políticas vigentes.
Integridad
<ul style="list-style-type: none">• Es la congruencia entre lo que decimos y lo que hacemos, pretendiendo en todo momento una actitud ética. Es nuestro interés tratar a clientes, proveedores, accionistas, autoridades y empleados de manera respetuosa, cordial y de colaboración teniendo siempre un trato profesional, buscando la armonía entre individuos y Empresa.
Equidad
<ul style="list-style-type: none">• Todas las personas merecen un trato digno, independientemente de su sexo, edad, nivel jerárquico, convicciones personales o cualquier otra circunstancia o característica.
Honestidad
<ul style="list-style-type: none">• Ser honesto es actuar con rectitud y honradez. Este es un principio primordial como Empresa y en lo individual. Por lo que, en todo momento, se le deberá proporcionar al cliente la información correcta y completa de las características de los productos o servicios que se ofrecen.
Actitud
<ul style="list-style-type: none">• Nuestro actuar debe reflejar el optimismo y entusiasmo por hacer bien nuestro trabajo. Ser positivo ayuda a crear un ambiente adecuado en nuestras relaciones.
Responsabilidad
<ul style="list-style-type: none">• La responsabilidad es la disposición de asumir las consecuencias de las decisiones tomadas y dar respuesta de los propios actos. Esto nos hace confiables y veraces en nuestras acciones

08. PRINCIPIOS DEPARTAMENTALES

Recurso Humano (colaboradores).

Quienes colaboran dentro de Grupo Burbupac son, ante todo, personas que tienen:

- Capacidad para evaluar las situaciones, sugerir soluciones y tomar decisiones.
- Capacidad para responder por todo lo que hace, por lo que se le puede responsabilizar de su actividad desarrollada.
- Capacidad de tratar a los demás como él espera ser tratado.

En Grupo Burbupac no se permite la contratación de menores de 18 años de edad en ninguna de sus áreas, así como los trabajos forzados, de acuerdo a lo que marca la Ley y la Constitución Mexicana.

Líderes.

Es el personal (femenino o masculino) con mando y autoridad, quien debe dar orientación al trabajo, delegar con responsabilidad y aprovechar las ventajas del trabajo en equipo. Los líderes son responsables de vigilar la existencia de un adecuado ambiente de trabajo, de promover el desarrollo personal a fin de que sus subordinados logren su más alto nivel de desempeño.

La Dirección es la máxima representante de nuestros Valores Corporativos y son quienes deben, ante todo, respetar, promover y vigilar que su actuar y el de quienes forman su equipo de trabajo se apeguen a los más altos conceptos éticos.

Iguales.

Quienes colaboran en Grupo Burbupac, son personas que tienen como común denominador el que comparten las preocupaciones y objetivos laborales de un actuar y crecer en equipo.

Subordinación.

Quienes ejecutan y concretan los objetivos de la Grupo Burbupac se encuentran bajo la guía y orientación de un jefe, y comprende la necesidad y trascendencia de actuar y crecer en equipo.

Derecho a asociación.

Todos los trabajadores tienen derecho a formar sindicatos, a formar parte de cualquier sindicato que exista en Grupo Burbupac, conservando la libertad de separarse o renunciar a formar parte de la asociación.

Comercial

Con los Clientes.

El factor decisivo que lleva a un cliente a elegir a una empresa sobre otra, es el grado de confianza que esa empresa le ha generado a través del tiempo, lo que se logra:

- Ofreciendo un trato amable y un servicio ejemplar
- Brindando la información que requiera y solicite
- Brindando un trato honesto y respetuoso, lo que significa cumplir cabalmente con lo que nos hemos comprometido.
- Atendiendo sus peticiones dentro de las posibilidades de la Grupo Burbupac

Con los Proveedores.

Se deberá evitar por parte de quienes actúan dentro de Grupo Burbupac, el que se genere o mantenga una relación (sea personal o de negocios) con todos los proveedores y que se pueda constituir un conflicto de intereses o incluso afectar en el juicio objetivo que debe emitirse.

Finanzas

La eficiencia que deseamos en la Grupo Burbupac implica:

- Una administración eficaz y eficiente.
- Una responsabilidad a la confianza depositada, entendida ésta como la asignación y manejo adecuado de recursos.

09. CÓDIGO DE ÉTICA

El presente **Código de ética** ofrece los lineamientos básicos para orientar al personal de Grupo Burbupac (La Empresa), a tomar decisiones éticas. "Nunca será excesivo afirmar que todas nuestras decisiones y acciones deberán reflejar la Misión y Valores de nuestra Empresa, y que comportarnos éticamente puede resultar crítico para nuestro éxito en el actual rubro de los negocios".

Cumplimiento de la Ley

Debemos cumplir cabalmente con todas las leyes, normas y reglamentos vigentes que nos resultan aplicables.

Uso y manejo de la Información

Se encuentra prohibida la divulgación no autorizada de información interna de la Empresa, por cualquier medio, salvo la requerida por las autoridades, y ésta sólo podrá ser facilitada por las áreas y personas autorizadas por la Dirección.

Privacidad de la Información de quienes colaboran dentro de la Empresa

La Empresa conserva únicamente aquellos datos de quienes colaboran en la Empresa y que son indispensables por razones corporativas, legales o contractuales, y limita el acceso a dicha información sólo a personas autorizadas.

Privacidad de la Información de los Clientes y Proveedores

Los tratos comerciales con los Clientes y Proveedores y la información acerca de sus operaciones y/o transacciones pasadas, presentes o futuras, sólo podrá ser utilizada por las personas autorizadas por la dirección.

Conflicto de Intereses

El conflicto de intereses surge de manera primaria cuando entran en juego los intereses de la Empresa, los personales y, en su caso, los de terceros.

Existe un deber ético: el abstenerse de aceptar obsequios, gratificaciones o atenciones que puedan crear un compromiso o para que se desarrolle una determinada conducta para favorecer a un tercero, en contra de las políticas e intereses de la Empresa.

Nuestras relaciones externas se deben realizar de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos, eliminando así cualquier situación que pueda tornarse en un conflicto de intereses. No se permite y se considera una actuación contraria al presente, el motivar la participación directa o indirecta, a través de cualquier relación jurídica del cónyuge, familiares por consanguinidad o por afinidad de quienes laboran en la Empresa, salvo autorización expresa de la Dirección.

Oportunidades de Negocio

Ningún miembro de la Empresa puede aprovechar para sí mismo o para beneficio de cualquier otra persona u organización, de los actos o actividades que se han desarrollado, se están desarrollando o se desarrollarán en lo futuro, con motivo de la operación de la Empresa, de las que se ha tomado conocimiento con motivo de las funciones asignadas. Asimismo, quienes laboran dentro de la Empresa deberán abstenerse de obtener, usar, copiar, modificar o difundir información reservada o confidencial, para la obtención de beneficios personales para sí o para terceros.

Información, Sistemas y Procedimientos que se consideran como propiedad de la Empresa

Toda la información y documentos contenidos en los paquetes de software y en general de los sistemas y procesos generados y desarrollados por quienes laboran dentro de la Empresa, son propiedad exclusiva de la misma y, por lo tanto, se considera información reservada y confidencial, por lo que, sobre de ésta existe un absoluto deber de secrecía.

Responsabilidad en el Manejo de Bienes y Registros Relativos

El personal de la Empresa que es responsable de elaborar reportes financieros, los deberá realizar con fidelidad y precisión. Debe evitarse cualquier acto u omisión que dé como resultado la mala interpretación de la información financiera.

Bienes de la Empresa

Cualquier persona que tenga acceso, uso, facultad o autorización expresa de disposición sobre bienes de la Empresa, así como de sus registros, mercancía, efectivo, valores y material de uso restringido, es personalmente responsable de su custodia.

Normas sobre Actividades Políticas

Los fondos de la Empresa no podrán ser utilizados personal o colectivamente para propósitos ajenos a los autorizados por la misma.

Queda expresamente prohibido hacer cualquier tipo de proselitismo en los centros de trabajo y sus alrededores, tanto en horas de trabajo como fuera de la Empresa.

Políticas sobre los Bienes de la Empresa

Los bienes de la empresa no deberán ser usados para beneficio personal o con propósitos no autorizados, y son responsabilidad de quien los tiene a su cargo y quien los usa.

Sistemas de Cómputo

Los sistemas de cómputo son esenciales para la operación diaria de la Empresa. Resulta indispensable que el equipo, programas y sistemas, así como el acceso, procesamiento y almacenamiento de los datos, sean adecuadamente resguardados y utilizados de forma exclusiva para los propósitos autorizados.

Tanto los sistemas y programas como el correo electrónico y el correo de voz, son bienes al servicio de la Empresa y sólo podrán ser utilizados para los fines y propósitos determinados por la misma.

1. Ningún trabajador podrá instalar en sus computadoras programas no institucionales.
2. No deberá hacerse ninguna modificación al software contratado, salvo la adaptación para el mejor desempeño de la Empresa, previamente autorizada por el área de Sistemas.
3. No se debe realizar desarrollo de sistemas o programas no autorizados.
4. El desarrollo interno de equipos, sistemas y programas de computación, por parte de los empleados, para la planeación y ejecución de las actividades de la Empresa, son propiedad de la misma.

Conductas que puedan constituir Delito Patrimonial

Cualquier acto u omisión que pueda constituir delito patrimonial en contra de la Empresa, deberá ser reportado, identificado e investigado.

Consumo de Bebidas Alcohólicas, Drogas y Enervantes

La Empresa prohíbe estrictamente a sus empleados el consumo, posesión, venta, intento de venta, transporte, distribución o manufactura de drogas o de cualquier otra sustancia controlada, sin importar la cantidad o la forma en que sea, mientras desarrollen actividades en horarios de trabajo y se encuentren dentro de las instalaciones, o de vehículos de la Empresa.

Medio Ambiente

La Empresa está fuertemente comprometida con la protección y preservación del medio ambiente. Todos los empleados de la Empresa deberán cumplir con las disposiciones legales al respecto, sean locales, estatales o federales.

Amenazas y Violencia en el lugar de trabajo

La violencia física o las amenazas en el lugar de trabajo deben ser reportadas y atendidas de manera inmediata y conforme a los procedimientos respectivos. La Empresa prohíbe la posesión de cualquier tipo de arma en el lugar de trabajo.

Acoso de cargo o sexual

Bajo ninguna circunstancia un jefe(a) o mando superior que delega, podrá exigir a un subalterno(a) la ejecución de acciones ajenas para las cuales se le ha contratado, de ahí el que está prohibido ejercer cualquier clase de presión para obligar o incitar a un empleado a que ejecute un acto determinado que no corresponde con sus funciones y descripción de puesto. Está prohibido para cualquiera que labore en la Empresa, el acosar a cualquier otro que labore en la Empresa para la obtención de una relación personal.

10. COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

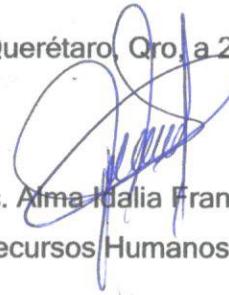
Es el órgano designado por el Consejo de Administración de Grupo Burbupac encargado de:

1. Establecer las políticas y lineamientos éticos y de conducta.
2. Vigilará el debido cumplimiento del presente Código de Ética y de las políticas establecidas por el mismo.
3. Sancionar las violaciones a las disposiciones referidas anteriormente en términos del reglamento interior de trabajo correspondiente.

11. DECÁLOGO DE CONDUCTA

- | | |
|---|--|
| 1. Mantener como guía de la actuación de Grupo Burbupac nuestra Visión y Misión. | 7. Respetar las leyes, normas y reglamentos. |
| 2. Promover y respetar nuestros Valores y Principios Éticos Empresariales. | 8. Evitar el establecimiento de relaciones que impliquen conflicto de intereses. |
| 3. Ejercer nuestras actividades con apego a nuestros Principios de Conducta y Principios Departamentales. | 9. Resguardar la información confidencial de nuestros Clientes, Proveedores y Empleados.
<i>"En Grupo Burbupac, el tratamiento de los datos personales de nuestros colaboradores y terceros se realiza con estricto apego al Aviso de Privacidad de la empresa. Garantizamos que la información sensible recolectada (incluyendo la derivada de la NOM-035) es utilizada exclusivamente para los fines autorizados, protegiendo en todo momento la privacidad e identidad de las personas".</i> |
| 4. Procurar la satisfacción del Cliente con nuestros productos y servicios. | 10. Participar activamente para la difusión y el cumplimiento del Código de Ética y Conducta. |
| 5. Mantener con nuestros proveedores una relación profesional y respetuosa, tomando decisiones basadas en los méritos del producto o servicio ofrecido. | |
| 6. Cuidar y aprovechar adecuadamente los bienes y recursos de nuestra Grupo Burbupac | |

Santiago de Querétaro, Qro, a 20 de enero de 2026.



Lic. Alma Idalia Franco Pérez

Líder de Recursos Humanos Grupo Burbupac

Histórico de las Modificaciones

Rev.	Fecha	Descripción del cambio
0	22/01/2026	Edición inicial para el SGI.